

Río Cuarto, 20 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569 y la nota presentada por el profesor a cargo de la cátedra Práctica Profesional I (5126), Abogado Raúl Oscar ARRÁZOLA, solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante Ludmila Ayelén EANDI (D.N.I. 39.158.996), de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126).

Que el docente a cargo de la asignatura, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el docente a cargo de la asignatura en cuestión, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126), para la estudiante **Ludmila Ayelén EANDI** (D.N.I. 39.158.996), hasta el turno de examen noviembre-diciembre 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 572/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 14:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650dcafb846de**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas